**222132**
**R. Dir. 602/4.145**
**SP/pm**

**Ref: NÉSTOR TORRES S.R.L. EMITIR NOTA DE CRÉDITO. APLICAR AMONESTACIÓN.**

---

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General Nº 417/2022 de fecha 26/08/2022.

**RESULTANDO:**

I. Que la citada Resolución dispuso aplicar a la firma NÉSTOR TORRES S.R.L. una sanción económica de UR 75 por no dar cumplimiento a los Comunicados Nº 4/15 y N° 13/18 del Departamento Montevideo, cuando se detectaron 2 vehículos mal estacionados (Matrículas: SCR1143 y LDA6406) en el Muelle C del Puerto de Montevideo el día 04/08/2022.

II. Que a tales efectos, la Unidad Facturación Crédito emitió la Factura N° 1072614 por $108.507, cuya imagen luce anexada en Actuación N° 21 del presente.

**CONSIDERANDO:**

I) Que por nota que luce agregada en actuación inicial del Expediente agregado N° 222379, la citada firma presenta una nueva petición de reconsideración de lo resuelto, la cual fue analizada por la Gerencia del Área Operaciones y Servicios, según surge en Actuación N° 34 del presente, estimándose de recibo en esta ocasión y en forma excepcional acceder a la reducción de la sanción oportunamente resuelta, dado que la empresa se encontraba prestando servicios a la Draga D9 Alfredo Labadie el día 04/08/2022, así como por constatarse la no existencia de antecedentes por el mismo concepto que se sancionó y que tampoco se percibe intencionalidad ni voluntad de contravenir la normas y reglamentación vigente por parte de la misma,

II) Que atento a lo expresado ut supra, la referida Gerencia de Área sugiere en forma excepcional dejar sin efecto la multa impuesta por Resolución de Gerencia General Nº 417/2022, pasando a aplicarse una amonestación.

III) Que dicha propuesta se enmarca en lo dispuesto en el Régimen de Sanciones aprobado por Boletín Informativo N° 3.612, Decreto del Poder Ejecutivo N° 183/994 - Gradualidad de las multas impuestas - Literal a) Amonestación.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.145, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto la sanción aplicada a la firma NÉSTOR TORRES S.R.L. por Resolución de Gerencia General Nº 417/2022, dictada en Actuación N° 16 del Expediente N° 222132.

2. Emitir Nota de Crédito a la empresa NÉSTOR TORRES S.R.L. sobre la Factura N° 1072614.

3. Aplicar a la referida firma una amonestación por incumplimiento a los Comunicados Nº 4/15 y N° 13/18 del Departamento Montevideo, cuando se detectaron 2 vehículos mal estacionados (Matrículas SCR1143 y LDA6406) en el Muelle C del Puerto de Montevideo el día 04/08/2022.

Notificar a la firma NÉSTOR TORRES S.R.L. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General, al Área Gestión Administrativa Financiera y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.